

**76**

**Agrupación Política Nacional  
Parlamento Ciudadano**

#### **4.76 Agrupación Política Nacional Parlamento Ciudadano**

El 12 de mayo de 2011 la Agrupación Política Nacional Parlamento Ciudadano Nacional entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7, 8 y 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia); así como 11.1, y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales ( en adelante Reglamento de la materia), que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Es importante señalar que la agrupación política presentó su Informe Anual en apego al Acuerdo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral por el que se Establecen Criterios de Interpretación a lo dispuesto en los artículos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales Respecto de la Presentación de sus Informes.

##### **4.76.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3268/11 recibido por la Agrupación el 12 de mayo de 2011, la Unidad de Fiscalización solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número, recibido por la autoridad el 5 de mayo de 2011, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

*(...) se anexa sólo (sic) el formato 'IA-APN', en forma impresa.*

*(...)"*.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización mediante oficio UF-DA/3268/11 recibido por la agrupación el 12 de mayo de 2011, nombró a la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual.

El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el día 12 de mayo de 2011 **(Anexo 1)**.

#### **4.76.2 Ingresos**

La agrupación política presentó su Informe Anual **(Anexo 2)** sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2010, en ceros.

#### **4.76.3 Egresos**

La agrupación política presentó su Informe Anual **(Anexo 2)** sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2010, en ceros.

Mediante oficio UF-DA/5322/11 **(Anexo 3)**, el 24 de agosto de 2011, se solicitó a la agrupación una serie de aclaraciones y correcciones relacionadas al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número recibido en la Unidad de Fiscalización el 06 de septiembre de 2011 **(Anexo 4)**, la agrupación presentó las aclaraciones solicitadas; sin embargo, en lo correspondiente al Informe Anual, en la parte relativa a Egresos no presentó modificación alguna en las cifras presentadas inicialmente.

#### **Verificación Documental**

Aún cuando la agrupación no reportó en sus registros contables egresos, se efectuaron las siguientes observaciones:

#### 4.76.3.1 Gastos en Operación Ordinaria

##### Gastos por Actividades

##### Educación y Capacitación Política

La agrupación presentó como evidencia una fotografía, en la que se puede apreciar que llevó a cabo una actividad durante el año calendario denominada “Los valores de la democracia” en la que participo como expositora la C. Martha Flores Gutiérrez (Presidenta de la agrupación) la cual se llevó a cabo el día 02 de julio del presente año, conviene aclarar que dicho evento no representó ingresos ni aplicación de recursos.

##### Servicios Personales

##### Órganos Directivos

De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que la agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró el Órgano Directivo de la agrupación a nivel nacional y estatal registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los casos en comento se detallan a continuación:

ÓRGANO	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
	<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>		
NACIONAL	C. MARTHA FLORES GUTIÉRREZ	PRESIDENTA	
NACIONAL	C. ALAN BRINGAS JORGE	SECRETARIO DE FINANZAS	
NACIONAL	C. MARÍA DE LOURDES GARCÍA ISUNZA	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN	(1)
NACIONAL	C. IVAN HERMENEGILDO BRINGAS	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
NACIONAL	C. OSCAR HERMENEGILDO BRINGAS	SECRETARIO DE TAREA EDITORIAL	
	<b>COMISIONES NACIONALES PERMANENTES</b>		
	<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>		
NACIONAL	C. LAOTSE BARRERA ARMENDÁRIZ	PRESIDENTE	
NACIONAL	C. FORTINO ORGANISTA VÁZQUEZ	SECRETARIO	
NACIONAL	C. NABOR ABARCA MIRANDA	VOCAL	
	<b>COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES</b>		
NACIONAL	C. MARÍA DE LOURDES GARCÍA ISUNZA	PRESIDENTA	(1)
NACIONAL	C. MARÍA DE JESÚS LEYVA BARRERA	SECRETARIA	
NACIONAL	C. ALICIA NAVA ABARCA	VOCAL	
	<b>COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES</b>		
	<b>CHIAPAS</b>		

ÓRGANO	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
ESTATAL	C. ROSA ISELA HERNÁNDEZ FLORES	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. JOSÉ FRANCISCO VALENCIA HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS	
ESTATAL	C. ERIKA EDITH VALENCIA ALVARADO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN	
ESTATAL	C. GLORIA VILLALOBOS GUTIÉRREZ	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
ESTATAL	C. JOSÉ SÁNCHEZ PÉREZ	SECRETARIO DE TAREA EDITORIAL	
	<b>DISTRITO FEDERAL</b>		
ESTATAL	C. GREGORIO SANTIAGO RAMIRES	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. FELIPA OAXACA ROSAS	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. CECILIA RAMÍREZ FABIAN	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN	
ESTATAL	C. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ GARCÍA	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
ESTATAL	C. PETRA RIVERA GUERRERO	SECRETARIA DE TAREA EDITORIAL	
	<b>GUERRERO</b>		
ESTATAL	C. ARMANDO NAJERA ARCOS	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. ERNESTA ARCOS MARINO	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. EVA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN	
ESTATAL	C. INEZ ALONZO MORALES	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
ESTATAL	C. HUMBERTO GARCÍA MENA	SECRETARIO DE TAREA EDITORIAL	
	<b>MÉXICO</b>		
ESTATAL	C. MANUEL MALDONADO VITAL	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. HÉCTOR ESTEBAN BELTRÁN ORTEGA	SECRETARIO DE FINANZAS	
ESTATAL	C. DONATO ASTUDILLO MACARIO	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN	
ESTATAL	C. VÍCTOR MANUEL MARÍN MEDINA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
ESTATAL	C. ROGELIO CARDOZO AGUILAR	SECRETARIO DE TAREA EDITORIAL	
	<b>MORELOS</b>		
ESTATAL	C. MARÍA DEL CARMEN VÉLEZ BRAVO	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. MICAELA BRAVO GÓMEZ	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. ADRIAN ESPINOZA SÁENZ	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN	
ESTATAL	C. RAÚL VÉLEZ BRAVO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
ESTATAL	C. LAURA DÍAZ CRUZ	SECRETARIA DE TAREA EDITORIAL	
	<b>QUINTANA ROO</b>		
ESTATAL	C. MARÍA LUISA RUZ AYORA	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. MARÍA CATALINA CANUL HUH	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. EUDALDO CANUL DZUL	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN	
ESTATAL	C. JULIETA ESTHER CUPUL DZUL	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
ESTATAL	C. ELSA SOLEDAD QUIJANO FUENTES	SECRETARIA DE TAREA EDITORIAL	
	<b>SONORA</b>		
ESTATAL	C. CANDELARIA SÁNCHEZ VEGA	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. PLACIDA ECHEVERRÍA PADILLA	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. MANUEL BERMÚDEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN	
ESTATAL	C. MARÍA GUADALUPE BELTRÁN RECIO	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
ESTATAL	C. MARÍA MARTÍNEZ VALDEZ	SECRETARIA DE TAREA EDITORIAL	
	<b>VERACRUZ</b>		
ESTATAL	C. MACARIO MARTÍNEZ LÓPEZ	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. ESTHER DOMÍNGUEZ RAMÍREZ	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. RICARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN	
ESTATAL	C. ESMERALDA MARTÍNEZ RAMÍREZ	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
ESTATAL	C. FULGENCIO CÁLIZ OLÁN	SECRETARIO DE TAREA EDITORIAL	

ÓRGANO	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
	<b>YUCATÁN</b>		
ESTATAL	C. JOSÉ MARCIAL DZUL ESTRELLA	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. MARÍA BIBIANA PACHECO ESTRELLA	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. MIGUEL MAY CHAN	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN	
ESTATAL	C. ROSA VIRGINIA ESTRELLA	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
ESTATAL	C. RAQUEL AGUILAR AVILÉS	SECRETARIA DE TAREA EDITORIAL	

Adicionalmente, como se observó en el cuadro anterior, la integrante de los órganos directivos señalada con (1) en la columna "Referencia" se encuentra registrada con más de un cargo, por lo que deben informar sobre los periodos en los que dicha persona ocupó cada uno durante el ejercicio 2010.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma como se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2010.
- Las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, así como los establecidos en la normatividad aplicable.
- En caso que los pagos hubieran rebasado los 100 días de salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2010 equivalían a \$5,746.00, presentara las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y en los casos que supere los 500 días de salario, señalados anteriormente, y que en 2010 equivalían a \$28,730.00 contuvieran la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario"; así como los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallara con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos de que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.

- Informara sobre los periodos en los que la C. María de Lourdes García Isunza ocupó cada uno de los cargos registrados durante el ejercicio 2010.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 13.2, 18.3, 18.4 y 22.3, inciso a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como el 29, fracciones primera, segunda y séptima y 29-A, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, en concordancia con el artículo 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5322/11 (**Anexo 3**), el 24 de agosto de 2011.

Al respecto, con escrito sin número recibido en la Unidad de Fiscalización el 06 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“(...) me permito presentar las aclaraciones y rectificaciones a sus observaciones.*

*Egresos  
Servicios personales  
Órganos Directivos*

- *No se remuneró a las personas, sus cargos son honoríficos.*
- *no da lugar a pólizas contables y recibos.*
- *no da lugar a auxiliares contables y balanzas mensuales.*
- *no da lugar a emisión de cheque alguno.*
- *No da lugar a contratos de prestación de servicios.*
- *La C. María de Lourdes García Isunza, sólo ocupó el cargo de presidente de la comisión de asuntos electorales durante el ejercicio 2010.”*

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, al señalar que los integrantes que conforman sus Órganos Directivos prestan sus servicios de forma voluntaria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

## Registro Federal de Contribuyentes

Con el objeto de complementar el expediente de la agrupación que obra en los archivos de la Unidad de Fiscalización, se solicitó proporcionara copia de la documentación que a continuación se detalla:

- Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes) de Parlamento Ciudadano Nacional.
- Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de Parlamento Ciudadano Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuestos en los artículos 81, numeral 1, inciso f) del Código de la materia, así como el artículo 13.2 del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en los artículos 27 párrafo primero y onceavo del Código Fiscal de la Federación y 102 primer párrafo del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5322/11 (**Anexo 3**), el 24 de agosto de 2011.

Al respecto, con escrito sin número recibido en la Unidad de Fiscalización el 06 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

*“A pesar de que en el COFIPE se establece la posibilidad de obtener este Registro, la realidad es que cuando se ha acudido a distintas oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus funcionarios solicitan documentación que no existe en el contexto de las agrupaciones, es decir solicitan registro ante notario, permiso ante la Secretaría de Relaciones exteriores(sic) y estos documentos no forman parte de los documentos que obren en el expediente de las agrupaciones como requisitos de su registro ante el Instituto Federal Electoral. En consecuencia y sistemáticamente han negado los documentos solicitados, por tal motivo la Agrupación carece de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La agrupación lo ha solicitado una y otra vez, como tal, como Agrupación Política Nacional, la SHCP lo ha negado una y otra vez. Se observa incompatibilidad entre lo mandado por el COFIPE y lo*



*aceptado por la SHCP, por lo que se convierte en un conflicto entre ambas instituciones y la Agrupación se encuentra indefensa ante tal situación.”*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, ya que aún cuando hace la aclaración de las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la normatividad es clara al señalar la obligación de la agrupación de sujetarse al cumplimiento de las disposiciones fiscales y laborales.

Sin embargo, en el marco de la revisión del Informe Anual 2011 esta autoridad electoral dará seguimiento.

Por lo antes expuesto, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Parlamento Ciudadano Nacional** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La Agrupación no reportó Ingresos en su Informe Anual; sin embargo, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual.
3. En la cuenta de "Bancos", aún cuando la agrupación no reportó registros contables al 31 de diciembre de 2010, deberá reportar como Saldo Inicial en el ejercicio 2011 un saldo de \$0.00.
4. La Agrupación no reportó Egresos en su Informe Anual; sin embargo, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual.
5. La Agrupación Política omitió presentar copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Constancia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes) y Cédula de Identificación Fiscal.

Sin embargo, en el marco de la revisión del Informe Anual 2011 esta autoridad electoral dará seguimiento.

Por lo antes expuesto, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente.

6. La agrupación reportó Ingresos por un total de \$0.00 y Egresos por un monto de \$0.00, por lo que su saldo final importa una cantidad de \$0.00.
7. La Agrupación si bien no tuvo ingresos ni egresos durante el ejercicio sujeto de revisión, presentó como evidencia una fotografía, en la que se puede apreciar que llevó a cabo una actividad durante el año calendario, consistente en una reunión y dicho evento no representó ingresos ni aplicación de recursos. En consecuencia, dicha actividad se consideró como una actividad propia de la agrupación.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PARLAMENTO CIUDADANO NACIONAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del 12 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Alan Bringas Jorge, persona autorizada por la agrupación política nacional Parlamento Ciudadano Nacional para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED], así como la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández, como responsable de la revisión designada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3268/11, del 9 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Parlamento Ciudadano Nacional, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito sin número del 5 de mayo de dos mil once y recibido el día 12 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en el formato "IA-APN" Informe Anual y una fotografía como muestra de un evento de capacitación llevado a cabo el día 2 de julio de 2010. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año. -----

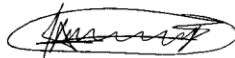


En uso de la palabra la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:45 horas del 12 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron.

CONSTE.

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
PARLAMENTO CIUDADANO NACIONAL  
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. ALAN GRINGAS JORGE

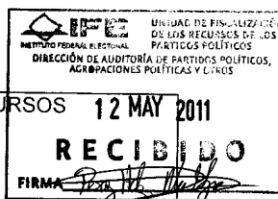
**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**



L.C. MARIA GUADALUPE PÉREZ HERNÁNDEZ

Anexo 2

FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL



INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL  
PARLAMENTO CIUDADANO NACIONAL  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

	I	INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo inicial			0.00
2. Financiamiento por los Asociados			0.00
Efectivo		0.00	
Especie		0.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes			0.00
Efectivo		0.00	
Especie		0.00	
4. Autofinanciamiento			0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos			0.00
<b>TOTAL</b>			<b>0.00</b>

	II	EGRESOS	MONTO (\$)
A) Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes			0.00
B) Gastos por Actividades			0.00
Educación y Capacitación política		0.00	
Investigación Socioeconómica y política		0.00	
Tareas Editoriales		0.00	
Otras actividades		0.00	
C) Aportaciones a campañas electorales			0.00
<b>TOTAL</b>			<b>0.00</b>

III. RESUMEN			
INGRESOS		0.00	
EGRESOS			0.00
SALDO			0.00

*[Signature]*

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

ALAN BRINGAS JORGE

05 de mayo de 2011



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5322/11

**Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del  
Informe Anual del ejercicio 2010 de la Agrupación  
Política Nacional Parlamento Ciudadano Nacional**

México D.F., a 22 de agosto de 2011

**C. ALAN BRINGAS JORGE  
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
PARLAMENTO CIUDADANO NACIONAL  
CALLE IZAMAL, Mz. 221, Lt. 4,  
COL. HÉROES DE PADIERNA, C.P. 14200  
DEL TLALPAN, DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E**

*Recibi oficio original.  
Gonzalo Bringas Izunza.  
25 agosto 2011*

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 7 y 8 y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en adelante Código de la materia; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (en adelante Reglamento de la materia), la Agrupación Política Nacional Parlamento Ciudadano Nacional, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2, del Reglamento de la materia, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

**Egresos**

**Servicios Personales**

**Órganos Directivos**

De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los órganos directivos de su agrupación política a nivel nacional y estatal registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los casos en comento se detallan a continuación:

*[Handwritten signature]*  
LFFyC/SMDOR/SEL/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5322/11

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del  
Informe Anual del ejercicio 2010 de la Agrupación  
Política Nacional Parlamento Ciudadano Nacional

ÓRGANO	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
	<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>		
NACIONAL	C. MARTHA FLORES GUTIÉRREZ	PRESIDENTA	
NACIONAL	C. ALAN BRINGAS JORGE	SECRETARIO DE FINANZAS	
NACIONAL	C. MARIA DE LOURDES GARCÍA ISUNZA	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN	(1)
NACIONAL	C. IVAN HERMENEGILDO BRINGAS	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
NACIONAL	C. OSCAR HERMENEGILDO BRINGAS	SECRETARIO DE TAREA EDITORIAL	
	<b>COMISIONES NACIONALES PERMANENTES</b>		
	<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>		
NACIONAL	C. LAOTSE BARRERA ARMENDÁRIZ	PRESIDENTE	
NACIONAL	C. FORTINO ORGANISTA VÁZQUEZ	SECRETARIO	
NACIONAL	C. NABOR ABARCA MIRANDA	VOCAL	
	<b>COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES</b>		
NACIONAL	C. MARIA DE LOURDES GARCÍA ISUNZA	PRESIDENTA	(1)
NACIONAL	C. MARIA DE JESÚS LEYVA BARRERA	SECRETARIA	
NACIONAL	C. ALICIA NAVA ABARCA	VOCAL	
	<b>COMITES EJECUTIVOS ESTATALES</b>		
	<b>CHIAPAS</b>		
ESTATAL	C. ROSA ISELA HERNÁNDEZ FLORES	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. JOSÉ FRANCISCO VALENCIA HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE FINANZAS	
ESTATAL	C. ERIKA EDITH VALENCIA ALVARADO	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN	
ESTATAL	C. GLORIA VILLALOBOS GUTIÉRREZ	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
ESTATAL	C. JOSÉ SÁNCHEZ PÉREZ	SECRETARIO DE TAREA EDITORIAL	
	<b>DISTRITO FEDERAL</b>		
ESTATAL	C. GREGORIO SANTIAGO RAMIRES	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. FELIPA OAXACA ROSAS	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. CECILIA RAMÍREZ FABIAN	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN	
ESTATAL	C. MARIA GUADALUPE SÁNCHEZ GARCÍA	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
ESTATAL	C. PETRA RIVERA GUERRERO	SECRETARIA DE TAREA EDITORIAL	
	<b>GUERRERO</b>		
ESTATAL	C. ARMANDO NAJERA ARCOS	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. ERNESTA ARCOS MARINO	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. EVA RODRÍGUEZ DE LA CRUZ	SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN	
ESTATAL	C. INEZ ALONZO MORALES	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
ESTATAL	C. HUMBERTO GARCÍA MENA	SECRETARIO DE TAREA EDITORIAL	
	<b>MÉXICO</b>		
ESTATAL	C. MANUEL MALDONADO VITAL	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. HÉCTOR ESTEBAN BELTRÁN ORTEGA	SECRETARIO DE FINANZAS	
ESTATAL	C. DONATO ASTUDILLO MACARIO	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN	
ESTATAL	C. VÍCTOR MANUEL MARÍN MEDINA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
ESTATAL	C. ROGELIO CARDOZO AGUILAR	SECRETARIO DE TAREA EDITORIAL	
	<b>MORELOS</b>		
ESTATAL	C. MARIA DEL CARMEN VÉLEZ BRAVO	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. MICAELA BRAVO GÓMEZ	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. ADRIAN ESPINOZA SAENZ	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN	
ESTATAL	C. RAÚL VÉLEZ BRAVO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
ESTATAL	C. LAURA DÍAZ CRUZ	SECRETARIA DE TAREA EDITORIAL	
	<b>QUINTANA ROO</b>		
ESTATAL	C. MARIA LUISA RUZ AYORA	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. MARIA CATALINA CANUL HUH	SECRETARIA DE FINANZAS	

FFyC/SMD/3BL/MGP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5322/11

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2010 de la Agrupación Política Nacional Parlamento Ciudadano Nacional

ÓRGANO	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
ESTATAL	C. EUDALDO CANUL DZUL	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN	
ESTATAL	C. JULIETA ESTHER CUPUL DZUL	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
ESTATAL	C. ELSA SOLEDAD QUIJANO FUENTES	SECRETARIA DE TAREA EDITORIAL	
SONORA			
ESTATAL	C. CANDELARIA SÁNCHEZ VEGA	PRESIDENTA	
ESTATAL	C. PLACIDA ECHEVERRÍA PADILLA	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. MANUEL BERMUDEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN	
ESTATAL	C. MARÍA GUADALUPE BELTRÁN RECIO	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
ESTATAL	C. MARÍA MARTÍNEZ VALDEZ	SECRETARIA DE TAREA EDITORIAL	
VERACRUZ			
ESTATAL	C. MACARIO MARTÍNEZ LÓPEZ	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. ESTHER DOMÍNGUEZ RAMÍREZ	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. RICARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN	
ESTATAL	C. ESMERALDA MARTÍNEZ RAMÍREZ	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
ESTATAL	C. FULGENCIO CÁLIZ OLÁN	SECRETARIO DE TAREA EDITORIAL	
YUCATÁN			
ESTATAL	C. JOSÉ MARCIAL DZUL ESTRELLA	PRESIDENTE	
ESTATAL	C. MARÍA BIBIANA PACHECO ESTRELLA	SECRETARIA DE FINANZAS	
ESTATAL	C. MIGUEL MAY CHAN	SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN	
ESTATAL	C. ROSA VIRGINIA ESTRELLA	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA	
ESTATAL	C. RAQUEL AGUILAR AVILÉS	SECRETARIA DE TAREA EDITORIAL	

Adicionalmente, como se observa en el cuadro anterior, la integrante de los órganos directivos señalada con (1) en la columna "Referencia" se encuentra registrada con más de un cargo, por lo que deben informar sobre los periodos en los que dicha persona ocupó cada uno durante el ejercicio 2010.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Indique la forma como se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2010.
- Las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, así como los establecidos en la normatividad aplicable.
- En caso que los pagos hayan rebasado los 100 días de salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2010 equivalían a \$5,746.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y en los casos que supere los 500 días de salario, señalados anteriormente, y que en 2010 equivalían a \$28,730.00 deberán contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.

*[Firma]*  
FFYC/SMDO/SBL/MGPN





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5322/11

**Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2010 de la Agrupación Política Nacional Parlamento Ciudadano Nacional**

- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos de que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Informe sobre los periodos en los que la C. María de Lourdes García Isunza ocupó cada uno de los cargos registrados durante el ejercicio 2010.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 13.2, 18.3, 18.4 y 22.3, inciso a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como el 29, fracciones primera, segunda y séptima y 29-A, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, en concordancia con el artículo 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

**Registro Federal de Contribuyentes**

Con el objeto de complementar el expediente de su Agrupación Política Nacional que obra en los archivos de la Unidad de Fiscalización del Instituto Federal Electoral, se le solicita proporcionar copia de la documentación que a continuación se detalla:

- Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes) de Parlamento Ciudadano Nacional.
- Cedula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de Parlamento Ciudadano Nacional.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 81, numeral 1, inciso f) del Código de la materia, así como el artículo 13.2 del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en los artículos 27 párrafo primero y onceavo del Código Fiscal de la Federación y 102 primer párrafo del Impuesto Sobre la Renta.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

FFYC/SMDO/SBL/MGPH

Página 4 de 5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5322/11

**Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del  
Informe Anual del ejercicio 2010 de la Agrupación  
Política Nacional Parlamento Ciudadano Nacional**

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, Colonia Ex Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, Código Postal 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente

~~FFyC/SMDO/SBL/MGRH~~

Página 5 de 5

## Anexo 4

México, D.F. a 06 de septiembre de 2011

C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN  
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio núm. UF-DA/5322/11 con el asunto "Observaciones al Informe Anual 2010, Parlamento Ciudadano Nacional, A.C", recibido por el suscrito el día 24 de agosto de 2011 a las 13:50 horas, me permito presentar las aclaraciones y rectificaciones a sus observaciones.

Egresos  
Servicios personales  
Órganos Directivos

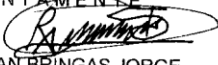
- No se remuneró a las personas, sus cargos son honoríficos.
- no da lugar a pólizas contables y recibos.
- no da lugar a auxiliares contables y balanzas mensuales.
- no da lugar a emisión de cheque alguno.
- No da lugar a contratos de prestación de servicios.
- La C. María de Lourdes García Isunza, sólo ocupó el cargo de presidenta de la comisión de asuntos electorales durante el ejercicio 2010

Registro Federal de Contribuyentes

- A pesar de que en el COFIPE se establece la posibilidad de obtener este Registro, la realidad es que cuando se ha acudido a distintas oficinas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sus funcionarios solicitan documentación que no existe en el contexto de las agrupaciones, es decir solicitan registro ante notario, permiso ante la Secretaría de Relaciones Exteriores y estos documentos no forman parte de los documentos que obren en el expediente de las agrupaciones como requisitos de su registro ante el Instituto Federal Electoral. En consecuencia y sistemáticamente han negado los documentos solicitados, por tal motivo la Agrupación carece del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La agrupación lo ha solicitado una y otra vez, como tal, como Agrupación Política Nacional, la SHCP lo ha negado una y otra vez. Se observa incompatibilidad entre lo mandatado por el COFIPE y lo aceptado por la SHCP, por lo que se convierte en un conflicto entre ambas instituciones y la Agrupación se encuentra indefensa ante tal situación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

  
C. ALAN BRINGAS JORGE  
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
PARLAMENTO CIUDADANO NACIONAL, APN

C. C. P. Dr. Leonardo Valdés Zurita - Pte. CGIFE  
Consejero Pte. Com. De Fiscalización  
Lic. Edmundo Jacobo Molina - Srio. Ejec. CGIFE

